

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3583 PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 0000527/2008, por auto de 19 de enero de 2009 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor PEGSA S.L. con domicilio en calle San José s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castejón (Navarra).

2.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Noticias.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona, 19 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007160-1